

Montealegre.

Gobernación 3 de Mayo de 1813.

1  
Valga por el Sello 4 2º año de 1813 por no haberse creído  
Aceptada

Julian Maiz. Cuyoq. En. no. de Juanant. de Cadavilla  
de Honceallegre por nombramiento de Honceallegre. En.  
Situacional. Certificado que en el Libro Capitular de esta  
del año anterior entre los Decretos y Acuerdos por el  
to por la Justicia y Ayuntamiento del año anter-  
rior en lo concerniente y doce. Honceallegre, uno por el  
to por el Ayuntamiento en veinte y nueve de dicho año  
que ala letra dice así

Señor, presente la Constitución Nacional que e-  
manda publicar en la forma precedida por el R. P.  
eres que el subyugue y a fin de que tenga efecto en  
todas las partes acordaron Republica. En la Pla-  
za de esta Villa el día de Agosto proximo, haciendo  
por esta parte mandada un tablado para el esty-  
pandito. Repare el dolo de atención al Comand. H. de la  
Militia Patriótica a esta y solemnizar el acto con  
los individuos que puedan concurrir, haciendo con esta  
la salva precedida; al Puello por medio de bando p.  
que en la noche de 7.º se ilumine en la forma acor-  
dada; y al Reverendo Cura Parroco p. el R.  
por que se pampara; como y tambien para que  
tenga entendido que el día mencionado de dicho mes de

Agora ha de celebrarse en la ciudad de México en  
la Parroquia, leer y publicar en el día de la sancionada  
de la Constitución Nacional, prestando juramento de  
fidelidad y obediencia a los Decretos, para cuyo efecto  
precedido el R. de atención a la R. de la R. de la R.  
al mencionado R. de la R. y lo firman en la ciudad de  
México a los días de Mayo de 1824. Los señores  
Don Juan de la Cruz Alvarado - Don Antonio Ortiz - Be-  
nito Rodríguez - Domingo J. de la R. - Joaquín  
Márquez - Juan María Cuevas - Diego S. de la R.  
Francisco de la R. - Antonio J. de la R. En-  
carlos Gómez

Dilig. 2. Del propio día siguiente del E. de la R. precedido re-  
cibo de atención enterado al D. D. de la R. de la R.  
de lo acordado por el Ayuntamiento en el último  
que se celebró, requiriéndole a la misma tiempo con  
la orden de la R. de la R. General, acerca de lo que de-  
be practicar en la publicación, y prestando el  
Constitución, ofreciendo por su parte en cumplir  
lo que se le ordena.

Otra 3. Al mismo día siguiente, que en ausencia de D. D. An-  
tón Capitán de Ex. y Comand. del Cuerpo  
de milicias Patrióticas de la R. de la R. de la R.  
(precedido el R. de atención) lo dispuesto por  
el Ayuntamiento en la función de publicación  
y prestando el juramento por la R. de la R. de la R.  
rbo de la nueva Constitución Nacional de  
la misma a D. D. Juan de la R. de la R. de la R.

Comandante. Remitiéndole á mayor abundancia con  
el Decreto que haya continuacion del modo de ex-  
ecucion: y oficio por partes cumplida con la ges-  
tion que correspondiere. Para y contra lo auto-  
y firmo en Montecalegre, primero de Mayo de  
mil ochocientos y nueve. Encuentra

Diligencia de la  
Alcaldia de la  
Constitucion Na-  
cional

En la Villa de Montecalegre, a diez dias del mes  
de Agosto año de mil ochocientos doce. Haviendo  
prevenido un chaguapico tablado en la Plaza pp-  
de ella, inmediato ala Lonja, y Sala Capitular, y  
precedido con voce del Estado Seco, oficiales de Corte  
quiere hallaban en el Pueblo de la Cruz de la Patria  
tritos de una villa, y otras personas de distincion; se  
construyo el Ayuntamiento acompañado de los Com-  
bidados, y colocó en dicho tablado, que se hallaba guarni-  
decido de algunos de los Soldados armados, y de  
mayor de la Cruz de la Patria como lo de tropa for-  
mados adia e izquierda de referido tablado. Adio  
principio ala funcion con Espigue general de Com-  
panas, y una Descarga por una y otra tropa; se-  
guidamente por mi el Sr. D. Agustin de Maso del  
Ayuntamiento con la Comandancia Nacional, que en  
senal y demostracion de obediencia y cumplimiento tomé  
en mi mano el Sr. D. (hallandose de pie con todo  
los individuos, y acompañado de los y mas sobre al  
Caceres, y lo mismo hicieron todos los presentes: acto  
continuó sentados en un asientos con todo el Sr. D.

y Ceremonias. Yo el Ex<sup>to</sup> preside a la lectura  
de la mencionada Constitucion con los Decretos  
que la acompañan de bevo ad beibum, y en  
alta e cantable de formas quedon pudiesen  
ouirlos, y entendiela, y concludo. Se disponen  
tropes ora de carga, y Repito el Repique de  
Campana, y sigue acite Tercera Descarga,  
con que se coneluy, haciendose por el Ex<sup>to</sup>  
Fiducia. Dado a los J<sup>es</sup> Combradores la mar en  
puesas gracia por su asistencia. Ip. queda  
ello Conste. lo prongo por diligencias que pongo  
con dho. J<sup>es</sup> Fied. = Fran. Bullaescusa = Jg-

nacio Encina Gomez

Otra segunda lectura de la  
Constitucion, juram<sup>to</sup> y demas  
que se compusieron

En la Villa de Montcalgre a  
nueve dias del mes de agosto de  
mil ochocientos y doce. Constitucion

Yo el Ayuntamiento de ella Conce<sup>l</sup> J<sup>es</sup> Fied. En la  
Iglesia Parroquial de Santiago. Unica de la  
municipio de ella una misa cantada. Solem-  
ne de accion de gracia, y cantado el Credo an-  
te el oficio por mi el Ex<sup>to</sup> J<sup>es</sup> la Con-  
stitucion Nacional, segun y como se hizo en  
el dia de la publicacion segun la diligencia q<sup>ue</sup>  
antecede, y acto continuo por D<sup>n</sup> Martin Caña-  
do. Hacemos de la Iglesia de Caraguen,  
Ingeniero ordinario del Obispado de Orizaba  
Rector del Colegio Seminario de S<sup>n</sup> Agustin

Valga por el del Sello 4.º 2.º año del 3/3 por no haber  
 tenido Recepciones de nuevo.

de Murcia designado por su hermano el D. D. N. S. S.  
 don Canales Beneficiado y Alcaide Propio de dicha Causa.  
 se hizo una breve exortación correspondiente al objeto,  
 concluida la cual se puso el juramentado por los  
 vecinos, Clero, y Ayuntamiento que se hallaban en dicha  
 Parroquia precedida lectura de la orden de la Cor-  
 te de diez y ocho de marzo de este año, con la solemnidad  
 que corresponde para un Quilixio fene-  
 cido en el Presbiterio, y al lado de la Epí-  
 tola al frente del altar celebrando la misma con  
 los Diaconos, y Ordenes del Clero con dicho Presbiterio  
 el Ayuntamiento con sus respectivos Reges inmedia-  
 to a la Capilla mayor, y el Pueblo de ambos sexos  
 en el cuerpo de la Iglesia. Primer el E.º m.º  
 alta se dijo; juras por Dios y por los Santos Evan-  
 gelios guardar la Constitución política de la Na-  
 rancia Española sancionada por las Cortes de  
 y Extraord. de la Nación, y ser fiel al Rey.  
 quedando respondieron si furo, se curonó el  
 Redom que se canto por dicho Clero concluyendo  
 con la oración del Espíritu Santo, siguiendo  
 repique general de campanas para  
 q.º conste lo ponga por diligencia que

fumo concho. Don Juan de Pantoja de Pantoja  
Doy fee: Villacurra

Como may por menor aparece circunpado en dho. li-  
bro Capitular aque me remite Jp. de Pantoja  
demandas verbal del Sr. Juan de Pantoja  
caldefontacional de esta villa doy la presente  
que fimo en Montecalegre y Potosi de Buena  
y aca de mil ochocientos y noventa y tres

Don Juan de Pantoja

Luevar